



PERU

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCION JEFATURAL N° 020 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 17 de Abril de 2015.

VISTO: El Informe N° 010-2015-SUNARP/ZR.IV-OC de fecha 17.04.2015, del Encargado de la Oficina de Comunicaciones de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de las políticas de inclusión social y de promoción de la cultura registral como instrumento que coadyuva al desarrollo económico y social del país, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos como institución que brinda seguridad jurídica respecto de los actos y derechos inscritos en los Registros Públicos se encuentra comprometida a llegar a todos los ciudadanos, para que a través de la inscripción registral puedan ser generadores de su propio desarrollo, en una dimensión social, económica y cultural;

Que, la Resolución N° 022-2013-SUNARP/SN que instituye a nivel nacional la campaña denominada BRIGADA REGISTRAL dispone que las Jefaturas Zonales brindarán incentivos al personal que participe en dicha jornada, además de ser considerados como una actividad meritoria en su legajo personal;

Que, así mismo, la actividad señalada en el párrafo precedente estará a cargo de los Gerentes Registrales, hoy Jefes de Unidad Registral, en coordinación con Imagen Institucional de cada Zona Registral, con la finalidad de promover el acercamiento directo de personal especializado de la Institución a cada ciudadano en su vivienda u organización social, para informar los diversos servicios que brinda los Registros Públicos y la importancia jurídica de inscribir y publicitar un derecho;

Que, mediante el documento del Visto, el Encargado de la Oficina de Comunicaciones de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, Ramiro Celis Guerra, informa a esta Jefatura Zonal que una delegación del personal de Planta, CAS, practicantes, participó en la actividad de inclusión social BRIGADA REGISTRAL en el Centro Poblado Santa Clara, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, habiéndose beneficiado con información y orientación sobre los requisitos, procedimientos y trámites de los servicios que brinda los Registros Públicos, a un total de 579 viviendas;





"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

Que, en concordancia con lo reseñado, resulta necesario expresar a nombre de la Zona Registral N°IV - Sede Iquitos el más sincero agradecimiento y reconocimiento al personal que participó en la actividad BRIGADA REGISTRAL desarrollada en el Centro Poblado Santa Clara, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, correspondiente al mes de Marzo del presente año 2015.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso a), b) y t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a las facultades contenidas en la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 339-2014-SUNARP/SG de fecha 31.12.2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, el más sincero agradecimiento y reconocimiento al personal de Planta, CAS, Practicantes, de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos que participó en la actividad de inclusión social BRIGADA REGISTRAL desarrollada en el Centro Poblado Santa Clara, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, actividad correspondiente al mes de Marzo de 2015, conforme al siguiente detalle:

1. SANDRA VERONICA ROJAS RIOS.
2. SANDRA ELIZABETH TAPAYURI OLIVERA.
3. ROSA ISABEL LINARES QUEVEDO.
4. SILVIA MILAGROS JIMENO FREITAS.
5. DIBBA SAMANTHA CAMPOS DONAYRE.
6. NEREA SANTANA SAKIRAY.
7. FRANK PEÑA URIARTE.
8. GRECIA FLORINDEZ AMIN.
9. DENNISSE STEFANY VELAS RODENAS.
10. XIOMY SUYLAM CAVERO GARCIA.
11. GABRIELA DEL PILAR BASTOS ZAVALA.
12. URSULA MARIA GARCIA SILVA.
13. MARY CRUZ GUEVARA ACHING.
14. LENNY DEL PILAR CORDOVA ESCOBEDO.
15. RUTH JANETH GUIVIN PÉREZ.
16. LILA FLORES CHAVEZ.
17. IRIS DARSI MESTANZA ALVARADO.
18. AMALIA DE LA VEGA DE TRUJILLO.
19. LORENA DEL CARMEN DIEZ QUIÑONEZ BARDALES.
20. LOURDES ELEANA ARBULU PIÑA.
21. MAGDA LUZ RUIZ PINEDO.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

22. ZENaida ARANA RUIZ
23. JOSE CARLOS GOMEZ HELLER.
24. TERESA DE JESUS YALTA GARCIA.
25. TATIANA IVONNE GONZALES RODRIGUEZ.
26. JULIA KAREN MESTANZA DAVILA.
27. EBER COBLENTZ SAQUIRAY.
28. VICTOR MANUEL ISLA VARGAS.
29. KARYN MAGALY CORREA AGUILAR.
30. FERNANDO JESUS RIOS BABILONIA.
31. MAX ARMANDO HERAS MERA.
32. AMEL FERDINAM VALDIVIA BARDALES.
33. RICARDO MONJA CORNEJO.
34. MIRNA ADILIA FLORES RODRIGUEZ.
35. EDUARDO RIOS AREVALO.
36. ELIANA ELIZABETH ALVA ESPINOZA.
37. YELTSIN TAMAYO SOSA.
38. ROSARIO GAMBARINA PINO.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, la participación de dicho personal en la actividad de inclusión social BRIGADA REGISTRAL, como actividad meritoria en su legajo personal y disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Personal, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la SUNARP, conforme al Memorándum Circular N° 005-2012-SUNARP/SA.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]
José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



AL/GSC

Distribución: UREG/UADM/Arch.